

Bogotá D.C., martes 18 de abril de 2023

Concejala

GLORIA DÍAZ MARTÍNEZ

Concejo de Bogotá D.C

Calle 36 No. 28A – 41

Correo electrónico: correspondencia@concejobogota.gov.co - gediaz@concejobogota.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20231120044102 del 4 de abril de 2023 SDQS 1703332023 - Intervención Calle 129C entre Carrera 98A Bis y Carrera 100A.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial- UAERMV mediante el artículo 109 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, modificadas a través del artículo 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, damos respuesta en los siguientes términos:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con *“#MuchoOjo a las trochas por las que tienen que transitar a diario los habitantes del sector El Lago, L. Suba (Cll 129c entre cra 100a hasta la 98b). Desde hace meses es evidente el abandono total de la malla vial”* (sic) se informa:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) revisó la dirección mencionada en su petición, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

Localidad: No. 11 –SUBA // UPZ: EL RINCÓN

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
11014608	CL 129C	KR 98ABIS	KR 99A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11007426	CL 129C	KR 99A	KR 100A	IN	RESERVADO dentro del proceso de revisión para evaluar la posibilidad de ser incluido a futuro dentro de la ejecución por misionalidad

CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos señalados, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir los mencionados tramos en este momento.



No obstante, teniendo en cuenta la importancia de este tipo de corredores viales, la Entidad presta el apoyo interinstitucional a Las Alcaldías Locales mediante actividades previstas para mejorar la movilidad y seguridad vial, que corresponden al conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial, por lo que el tramo de la Calle 129C entre la Carrera 99A y la Carrera 100A se encuentra reservado por esta Entidad, dentro del proceso de revisión para evaluar la posibilidad de ser incluido a futuro dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la UAERMV, de acuerdo con el proceso de Priorización establecido y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, entre otras, lo cual no implica su intervención inmediata.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Documento 20231400043631 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 18-04-2023 19:03:06
Aprobó:	PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES - Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - pablo.munoz@umv.gov.co
Revisó:	LUZ DARY CASTAÑEDA HERNÁNDEZ - - OFICINA ASESORA JURÍDICA - luz.castaneda@umv.gov.co
	LAURA MARCELA SANCHEZ AVILA - Apoyo a la Supervisión - OFICINA ASESORA JURÍDICA - laura.sanchez@umv.gov.co
Proyectó:	TANIA MARCELA RIVERA CASTELLANOS - - OFICINA ASESORA JURÍDICA - tania.rivera@umv.gov.co
 f255c19c871742c566e6fa0ebaab293f76e40bfb62879e4afd451579322d35e5 Codigo de Verificación CV: f6fdf Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	